

Honorable
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: JUAN JESUS ANGULO ORTEGA
Accionado: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
COMISION ESPECIAL DE CARRERA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024

Asunto: PRESENTACION DE ACCION

JUAN JESUS ANGULO ORTEGA, mayor de edad, residenciado y domiciliado en la ciudad de Montería, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.928.210 de Montería, me permito radicar ante usted **ACCION DE TUTELA**, contra **FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMISION ESPECIAL DE CARRERA, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024** por la flagrante vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y demás conexos, por los siguientes hechos:

I. HECHOS

PRIMERO: Me inscribí en el concurso de méritos Concurso de Méritos FGN 2024, con la finalidad de acceder a un cargo dentro de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, código de empleo I-104-M-01-(448), al cargo FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, numero de inscripción 0168035, en modalidad INGRESO, nivel jerárquico PROFESIONAL.

SEGUNDO: El concurso se rige mediante el Acuerdo No. 001 de 2025.

TERCERO: Para el cargo en el cual me encuentro concursando se exige un requisito de tres (3) años de experiencia profesional.

CUARTO: El día 2 de julio de 2025 se publicaron los resultados preliminares de la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, y la entidad señaló sobre mi inscripción lo siguiente:

Observación de la etapa VRMCP

El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.

4

QUINTO: Ante esta respuesta, en vista a que el certificado laboral si cumple con lo dispuesto en el acuerdo, presente la reclamación VRMCP202507000000446 en tiempo, dentro de la cual señale:

Fecha Reclamación

03/07/2025 10:25:45 AM

Número De Inscripción

0168035

Tipo reclamación*

Experiencia

▼

Asunto (El asunto debe tener máximo 50 caracteres)*

ERROR EN LA VALORACION DEL DOCUMENTO D EXPERIENCIA

4

Detalle (El detalle debe tener máximo 5000 caracteres)*

Señala la entidad en la observación, que no se especifica los periodos en los que ejerci en el cargo de ASESOR JURIDICO, ni funciones y tipo de experiencia. Claramente el documento de experiencia expedido por la empresa ALCIELO CONSTRUCTORA señala que inicié mis labores desde el 22 de julio de 2019, y que LABORO para la empresa, es decir, como bien señala, que me encuentro vinculado HASTA LA FECHA, desempeñando el cargo aún. Así mismo en la parte de abajo se relacionan las funciones claramente, enumerándolas cada una. La experiencia es de asesor jurídico, relacionada con el cargo desempeñado. Al final señala que la certificación no registra la fecha de inicio del cargo, cuando claramente señala que inicié desde el 22 de julio de 2019. No es entendible la observación, cuando todos los datos se encuentran debidamente consignados en la certificación. Anexo nuevamente dicho documento a esta reclamación.

SEXTO: De igual manera, aporte el mismo certificado de experiencia expedido por la empresa ALCIELO CONSTRUCTORA S.A.S., con el fin de que verificaran nuevamente el documento, y pudieran colegir que si cumple con todos los requisitos, ya que en ella se indican, nombre de la empresa, nombre del aspirante, empleo desempeñado dentro de la empresa, fecha de inicio, y así mismo se indicó que me encuentro activo dentro de la empresa porque sigo desempeñando funciones (razón por la cual no hay fecha fin), funciones desempeñadas y además el documento se encuentra debidamente suscrito por la persona que lo expidió.

SEPTIMO: Ante mi reclamación, la accionada contesto: mediante oficio

1. De acuerdo a lo mencionado en su escrito de reclamación de: "(...) Claramente el documento de experiencia expedido por la empresa **ALCIELO CONSTRUCTORA** señala que inicié mis labores desde el 22 de julio de 2019, y que **LABORO** para la empresa, es decir, como bien señala, que me encuentro vinculado **HASTA LA FECHA**, desempeñando el cargo aún (...)", dicha certificación señala que actualmente ocupa el cargo de **ASESOR JURIDICO**, por lo anterior se precisa que dicho documento no es válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia en este concurso de méritos, toda vez que no especifica los períodos en los que ejerció cada uno de los cargos o funciones certificadas, siendo imposible determinar el tiempo total ejercido en el empleo, donde se ubica la vacante.

Con base en lo expuesto, se confirma que el aspirante **JUAN JESUS ANGULO ORTEGA**, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos para el empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS** identificado con el código **OPECE I-104-M-01-(448)** modalidad Ingreso, razón por la cual se mantiene su estado de **NO ADMITIDO**.

OCTAVO: En la respuesta a mi reclamacion, la accionada señala que el documento de experiencia no es valido, debido a que no se especifican los periodos en los que ejerci cada uno de los cargos o funciones certificadas, siendo imposible determinar el tiempo total ejercido en el empleo donde se ubica la vacante.

NOVENO: Su señoría, mi certificado laboral aportado señala lo siguiente:

CERTIFICADO LABORAL

La empresa **ALCIELO CONSTRUCTORA SAS** con **NIT 900.132.559-6** certifica que el señor **JUAN JESUS ANGULO ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.067.928.210** de la ciudad de Montería, labora para esta empresa mediante contrato a término indefinido desde el 22 de julio del año 2019 hasta la fecha. Actualmente el Sr **ANGULO ORTEGA** desempeña el cargo de **ASESOR JURIDICO**, con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MILPESOS M/C (\$ 2.123.000)** realizando las siguientes funciones:

1. Revisar y validar la documentación legal de los lotes en negociación por parte de la gerencia, garantizando el cumplimiento del marco legal aplicable.
2. Elaborar y estructurar las promesas de constitución de fideicomisos para los desarrollos inmobiliarios de la empresa que le sean solicitados.

DECIMO: En el documento, se señala que inicie a laborar desde el día 22 de julio del año 2019 hasta la fecha, es decir, que continúo laborando en la empresa, en el cargo de asesor jurídico. De esta

forma, es excesiva y errónea la decisión tomada por la accionada, debido a que como no es posible comprender de que no hay un termino definido de desempeño del cargo porque continua ejecutándose en el tiempo.

DECIMO PRIMERO: A final de cuentas la accionada me esta cerrando las puertas de acceder a un empleo de carrera administrativa, por una interpretación excesiva y errónea, al no poder comprender que continuo trabajando en la empresa que me esta certificando mi experiencia. Tambien parece ser que el acuerdo entonces no considera la opción de que una persona se encuentre laborando, porque de esa forma en que están interpretando la norma, lo que están señalando indirectamente es que solo se pueden inscribir personas sin empleo formal.

DECIMO SEGUNDO: Con la decisión de no continuar en el proceso, me están generando un perjuicio, debido a que no puedo acceder al concurso y poder tratar de conseguir un acceso a cargos públicos por merito.

DECIMO TERCERO: Actualmente el examen de conocimiento, siguiente paso del proceso se encuentra programado para el dia 24 de agosto del presente año, y no cuento con otro medio expedito que me ayude a proteger mis derechos, razon por la cual acudo a este medio de tutela.

II. MEDIDA PROVISIONAL

POR ENCONTRARSE el examen de conocimientos programado para el día 24 de agosto de 2024, solicito la suspensión de dicho examen para esa fecha, en vista a que estamos a 24 dias, y podemos considerar que un trámite de tutela puede demorar mas con impugnaciones. Todo ello en vista a que si se hace el examen me ocasionan un perjuicio irremediable, debido a que quedaría fuera del concurso por los errores cometidos por la accionada, lo que vulneraria mis derechos fundamentales definitivamente.

III. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos y fundamentos anteriormente presentados le solicito señor Juez de manera respetuosa declarar las siguientes peticiones:

1. TUTELAR mis derechos fundamentales constitucionales a la igualdad, trabajo, merito y acceso a cargos públicos.
2. En consecuencia, ORDENAR a la accionada, admitirme dentro del concurso por las razones expuestas.

IV. JURAMENTO

Manifiesto señor Juez bajo la gravedad de juramento, que no hemos interpuesto otra Acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma entidad.

V. PRUEBAS

SOLICITUD DE OFICIAR

Solicito respetuosamente se ordene que la accionada remita el expediente referente a mi inscripción certificado.

DOCUMENTALES

Presento como tales las siguientes:

1. Respuesta de la accionada.
2. Cedula de ciudadanía.
3. Certificado de experiencia.

VI. NOTIFICACIONES

El accionante en la calle CARRERA 11 NUMERO 38 – 24 APTO 102 y en el correo juan.jesus.angulo@hotmail.com

La entidad accionada en Nivel Central - Bogotá, D.C. Avenida Calle 24 No. 52 – 01(Ciudad Salitre) +57 601 5702000.

Del señor Juez y sus colaboradores,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be 'J. Angulo'.

JUAN JESUS ANGULO ORTEGA
ACCIONANTE